

# Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Educación

## Datos del acta

Identificador	2022 / 21				
Tipo de acta	Habilitación de ingreso				
Fecha de conformación	22/07/22	Fecha de acta	04/08/22	Fecha de homologación	//

## Integrantes del Comité de Selección

Representación	Cédula	Nombre
Dirección Nacional de Educación	19292498	Jeanette Lamanna
Gestión del RUE	36451950	Daniel Velázquez
Programas y proyectos	18368983	Alejandra Martell

El Comité de Selección del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 0147/2022 del 9 de marzo de 2022) procede a:

1. Verificar la pertinencia en el llenado del formulario y que todos los campos obligatorios estén completos.
2. Valorar la formación y experiencia laboral a los efectos de habilitar o no el carácter de educador/a.
3. Asignar categoría 1, 2 o 3 de acuerdo al artículo 4 del decreto N° 171/013 del 10/06/2013.

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, comunicación, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, psicomotricidad, fonoaudiología, gestión cultural. (Cada comité podrá ampliar esta lista).

Categoría 1: "Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan Educación Media Superior completa e idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Quienes sin tener Educación Media Superior completa cuentan con idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio (estas situaciones se habilitan por tres años, al finalizar este período deberán tener Educación Media Superior completa para permanecer en el registro).
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

Categoría 2: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan título terciario (técnico o de grado) con una experiencia profesional en educación de, al menos, tres años.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con al menos tres años de experiencia en educación.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico), hayan culminado Educación Media Superior y cuenten con un año de trabajo en algún subsistema de ANEP.

Categoría 3: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la temática educativa o méritos equivalentes."

# Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Instituto Nacional  
de Evaluación Educativa

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afín (técnico o de grado) y al menos tres años de experiencia profesional en educación.

## Participantes

Documento	Resultado	
15387205	Habilitado	Categoría: 2.
16310178	Habilitado	Categoría: 2.
25466205	Habilitado	Categoría: 2.
29528207	Habilitado	Categoría: 3.
29949879	Habilitado	Categoría: 3.
32161834	Habilitado	Categoría: 3.
32913598	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria en educación o carreras afines.
33505966	Habilitado	Categoría: 3.
37862279	Habilitado	Categoría: 3.
38332572	Habilitado	Categoría: 3.
39313418	Habilitado	Categoría: 3.
39853391	Habilitado	Categoría: 2.
40063911	Habilitado	Categoría: 3.
40082907	Habilitado	Categoría: 3.
40882884	Habilitado	Categoría: 3.
42493164	Habilitado	Categoría: 2.
43226764	Habilitado	Categoría: 3.
43830624	Habilitado	Categoría: 3.
44405991	Habilitado	Categoría: 3.
44550534	Habilitado	Categoría: 2. Se recomienda detallar experiencia en educación no formal
44730559	Habilitado	Categoría: 3.
44903896	Habilitado	Categoría: 3.
45007099	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria en educación o carreras afines.
46394370	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación. Recomendamos detallar su experiencia laboral
46453586	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria en educación o carreras afines.
46942686	Habilitado	Categoría: 3.
46961989	Habilitado	Categoría: 3.
47606005	Habilitado	Categoría: 3.
47656561	Habilitado	Categoría: 3.
47744788	No habilitado	No reúne los requisitos mínimos de formación y/o experiencia laboral para acceder al Registro. Se requiere un 70% de avance en una carrera terciaria en educación o afines (técnica o de grado) o titulación en otra carrera y/o 3 años de experiencia laboral en ámbitos educativos. Podrá postular de nuevo cuando cumpla alguno de estos requisitos.
48367109	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
48706791	Habilitado	Categoría: 2.
48878366	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
49047514	Habilitado	Categoría: 3.
50127040	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.

# Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Educación

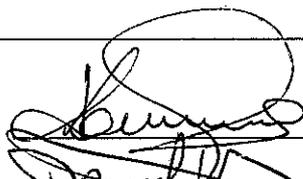
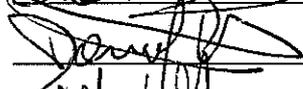
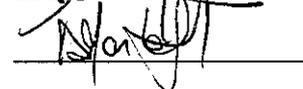
50518005	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando complete tres años de experiencia profesional en educación.
50689676	Habilitado	Categoría: 1. Recomendamos explicitar experiencia laboral
50922256	Habilitado	Categoría: 2.
51453040	Habilitado	Categoría: 3.
51500023	Habilitado	Categoría: 2.
51559303	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria en educación o carreras afines.
53037696	Habilitado	Categoría: 2.
53947318	Habilitado	Categoría: 2.
55341847	Habilitado	Categoría: 1.
63471816	Habilitado	Categoría: 2. Debe homologar sus formación profesional en Uruguay, una vez hecho esto puede solicitar un cambio de categoría

## Observaciones

Firma por Dirección Nacional de Educación

Firma por Gestión del RUE

Firma por Programas y proyectos

 Leonette Lamana  
 Dawisc Velázquez  
 Alejandra Martell